

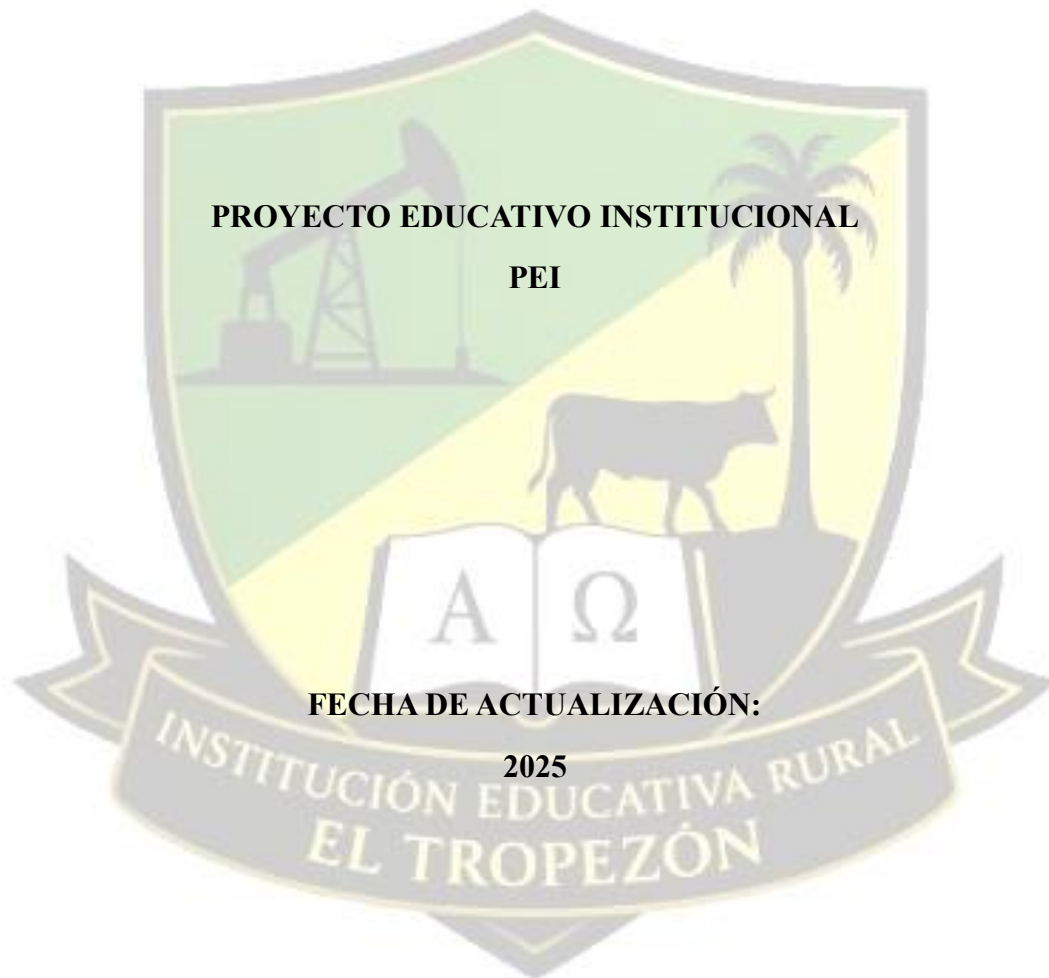
Institución Educativa Rural

El Tropezón

Dane: 254128001028-NIT: 900253672




INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TROPEZÓN




NORTE DE SANTANDER

LA ESPERANZA

 302-726-5167

 cer_eltropezon@sednortedesantander.gov.co

 1Km 71- vía La Lizama



Índice

SÍMBOLOS	6
Escudo	6
Bandera	6
Himno.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
1.1. Estructura y organización	11
1.1.1 Identificación.....	11
1.2. Situación geográfica.....	11
1.2.1. Límites del corregimiento	12
1.2.2. Ubicación de la sede el Tropezón.....	12
1.3 información de las sedes.....	12
2. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	13
2.1. Justificación	13
2.2. Horizonte instituciona	14
2.2.1 Misión de la Institución Educativa Rural El Tropezón.....	14
2.2.2. Visión de la Institución Educativa Rural El Tropezón.....	14
2.2.3. Filosofía de la Institución Educativa Rural El Tropezón	15
2.2.4. Principios.....	15
2.2.5 Objetivos de la Institución Educativa Rural El Tropezón.....	18
2.2.6 Metas institucionales.....	19
2.2.7. Fundamentos	20
2.3. Innovaciones y Proyecciones Institucionales	23
2.3.1. Centro de interés Institucionales	23



2.3.2. Implementación de Primera Infancia	24
2.3.3. Proyecto “Ser Humano” – Educación para adultos por ciclos	25
2.3.4. Ampliación académica de la Sede Campo Alegre	26
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	28
3.1. Modelo pedagógico	28
Pedagogía activa.....	28
3.2. Propuesta pedagógica	30
3.2.1. Contenido y secuencia	30
3.2.2. Métodos de enseñanza – aprendizaje.....	31
3.3. Sistema de evaluación	32
3.3.1. Escala de valoración	32
3.3.2. Frecuencia de entrega de informes	33
3.3.3. Tipo de evaluación.....	33
3.3.4. Política institucional de tareas escolares.....	33
3.4. Tareas escolares.....	34
3.4.1. Objetivo de las tareas escolares	34
3.4.2. Tareas escolares significativas.....	34
3.4.3. Tipos de tareas escolares	34
3.4.4. Características de las tareas escolares.....	35
3.4.5. Presentación de las tareas escolares.....	36
3.5. Normas	36
3.5.1. Normas para los estudiantes.....	36
3.6. Modelos educativos.....	36
3.6.1. Escuela nueva	36
3.6.2. Post- primaria	37
3.7. Plan de estudios.....	39
3.7.1. Definición de los grupos de áreas.....	39
3.7.2. Proyectos transversales	43



4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	47
4.1. Gobierno escolar	47
4.1.1. Consejo directivo	47
4.1.2. Consejo académico	48
4.1.3. Consejo de padres de familia.....	50
4.1.4. Comité del PAE	51
4.1.5. Consejo estudiantil.....	51
4.1.6. Personero estudiantil.....	51
4.1.7. Contralor estudiantil	52
4.1.8. Comité escolar de convivencia.....	53
4.2. Políticas de inclusión.....	54
4.2.1. Marco legal.....	54
4.2.2. Políticas de inclusión a población con necesidades educativas específicas.....	56
4.2.3. Programa de inducción	57
4.3. Servicio estudiantil.....	57
4.4. Plan de riesgos, atención y prevención de desastres	58
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	59
5.1. Conformación de la comunidad educativa	59
5.1.1. Estructura organizativa	59
5.2. Administración de recursos.....	60
5.2.1. Recursos físicos	60
5.2.2. Recursos financieros.....	62
5.3. Talento humano	63
5.3.1. Organización administrativa y evaluación de la gestión.....	63
5.3.2. Calendario escolar	66
5.3.3. Jornada escolar	66
5.3.4. Sistema básico de información.....	67
5.4. Convenios institucionales	69



5.4.1. Criterios de evaluación de la gestión	70
5.4.2. Estrategias	71
5.4.3. Reglamento de los docentes	72
5.5. Política de reconocimiento de logros	72
5.5.1. Reconocimientos a docentes	72
5.5.2. Reconocimientos a estudiantes.....	73
5.5.3. Seguimiento a exalumnos	74





SÍMBOLOS

Escudo



Bandera





Himno

Coro

Vayamos presurosos ondeando el tricolor
Los niños y las niñas del CER el tropezón
CER el tropezón nos brinda educación
Por eso lo llevo en mi corazón.

I

Con escuela nueva vamos a estudiar

Mi escuela es muy activa

Lo quiero demostrar

II

Luz ciencia y trabajo

Caminan con tesón

Llegando a las veredas del Cer el tropezón

III

Su escudo y su bandera

En lo alto se ven

El negro y el verde

Amarillo el sol también



IV

Ese bello paisaje
De tierras productivas
Con petróleo y ganado
Entregando el corazón.

V

Sus palmas bailan alegres
Formando calles de honor
Sus gentes trabajando e
Entregando el corazón

VI

Cinco sedes lo conforman
Esta Institución Educativa Rural especial
Formando en valores
Y educación ambiental.

Autores: Docentes, directora Celmira Montagut 2012.



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural El Tropezón, actualizado en octubre de 2025 y vigente a partir del año escolar 2026, representa la consolidación de un proceso de reflexión profunda y construcción colectiva por parte de toda nuestra comunidad educativa. Este documento es el resultado de una reestructuración continua y sistemática, orientada a responder de manera efectiva a la realidad local y a las necesidades prioritarias de nuestros estudiantes y de la región.

Nuestro PEI constituye la hoja de ruta que guía los procesos de transformación educativa, fortaleciendo la participación activa de todos los estamentos institucionales. Buscamos trascender las limitaciones tradicionales de la oferta educativa rural, garantizando un servicio inclusivo, equitativo y de vanguardia, sustentado en una infraestructura fortalecida y en una gestión eficiente de los recursos humanos y pedagógicos. Todo ello con el firme propósito de hacer realidad las metas delineadas en nuestro horizonte institucional.

Con una visión clara y audaz, este PEI consolida los cimientos de la Institución Educativa Rural El Tropezón como referente de calidad educativa en el contexto rural. Nos proyectamos como una institución reconocida por su excelencia académica, su liderazgo en la formación integral de ciudadanos y su impacto positivo y sostenible en el desarrollo social y económico de la comunidad y la región.

A través de este PEI, aspiramos a formar individuos autónomos, competentes, emprendedores y participativos. Queremos que nuestros estudiantes se constituyan en agentes de cambio en sus diversos entornos —familiar, escolar y social—, promoviendo la creación de microempresas y proyectos productivos que conviertan el campo en un espacio de sostenibilidad, innovación y prosperidad. Estos serán los futuros líderes comprometidos con el progreso y el bienestar regional.



Para garantizar la solidez y pertinencia de esta actualización, el proceso de revisión del PEI consideró de manera rigurosa las disposiciones legales vigentes, incluyendo la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios (1860 de 1994 y 180 de 1997), la Ley 715 de 2001 y sus decretos complementarios (992, 1494, 1526, 1850, 3020 de 2002 y 1290 de 2009), la Ley 1620 de 2013 con su decreto reglamentario 1965 de 2013, y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015. Asimismo, se han tenido en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la transformación de Centros Educativos Rurales en Instituciones Educativas, conforme al Decreto 2105 de 2017. Este marco normativo robustece nuestra propuesta y asegura su coherencia con las directrices nacionales y territoriales de calidad educativa.





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Estructura y organización

La estructura del PEI, aprobada por el Consejo Directivo y adoptada por la Dirección, se actualiza para reflejar nuestra proyección como Institución Educativa.

1.1.1 Identificación

Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TROPEZON

Localización: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Municipio: LA ESPERANZA.

Región: NORESTE DE LA REGIÓN ANDINA.

Decreto de aprobación: 0169 del 02 de octubre del 2025

CÓD. DANE: N° 254128001028.

1.2. Situación geográfica

Se mantiene la descripción geográfica actual, reconociendo la importancia del entorno rural en nuestra propuesta educativa.

Ubicado en la zona plana del Municipio, al sur occidente de La Esperanza, entre los ríos San Alberto del Espíritu Santo y río Cachira.



1.2.1. Límites del corregimiento

Norte: Finca Brasilia

Sur: Vereda Veinte de Julio

Oriente: Corregimiento la Llana

Occidente: Hacienda Corrales

1.2.2. Ubicación de la sede el Tropezón

Oriente: Discoteca la Rumbera.

Occidente: Lote del señor Omar Orozco.

Sur: Casa del señor Giovanny Alemán.

Norte: Vía Tropezón - Pacho Díaz.

1.3 información de las sedes

Se mantiene la información de las sedes, con la visión de fortalecer la infraestructura y los recursos en cada una de ellas en preparación para la transformación.

SEDE PRINCIPAL EL TROPEZÓN: DANE 254128001028 01

SEDE CAMPO ALEGRE: DANE 254128001028 02

SEDE LA YE: DANE 254128001028 03

SEDE VEINTE DE JULIO: DANE 254128001028 04

SEDE PACHO: DANE254128001028 05



2. COMPONENTE CONCEPTUAL

2.1. Justificación

En el contexto dinámico y complejo de la educación contemporánea, la enseñanza trasciende la mera transmisión de conocimientos para consolidarse como un imperativo social, ético y cultural que impulsa el desarrollo humano y la transformación social. La Institución Educativa Rural (IER) El Tropezón, consciente de su papel protagónico en el territorio rural del municipio de La Esperanza, asume con compromiso la misión de contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y pacífica, fundamentada en los valores humanos, la solidaridad y el respeto por la diversidad.

En un entorno marcado por desafíos institucionales, sociales y ambientales, la educación se erige como la herramienta fundamental para combatir la desigualdad, el marginamiento y la violencia, promoviendo la convivencia, la inclusión y la formación de ciudadanos críticos y transformadores. Por ello, nuestra institución orienta su quehacer hacia la formación integral de las personas, articulando el conocimiento académico con el desarrollo de competencias sociales, emocionales y éticas, bajo un enfoque de innovación pedagógica y sostenibilidad.

La resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se enmarca dentro del cumplimiento del marco legal vigente —la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 715 de 2001 y demás decretos reglamentarios—, asegurando coherencia con las políticas nacionales y departamentales de calidad educativa. Este proceso constituye una oportunidad para reafirmar la identidad institucional, fortalecer las relaciones dentro de la comunidad educativa y fomentar la construcción colectiva del conocimiento, adaptándonos a las transformaciones sociales, tecnológicas y culturales del siglo XXI.

Finalmente, la resignificación del PEI se proyecta como un paso estratégico hacia la consolidación de la Institución Educativa Rural El Tropezón como institución plena para el año 2026, permitiendo ampliar su oferta educativa hasta la educación media y posicionarse como un referente regional en innovación, liderazgo pedagógico y desarrollo comunitario.



2.2. Horizonte institucional

2.2.1 Misión de la Institución Educativa Rural El Tropezón

La Institución Educativa Rural El Tropezón, del municipio de La Esperanza, Norte de Santander, ofrece una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica primaria, posprimaria y educación media, sustentada en principios y valores que promueven la sana convivencia, la equidad y el desarrollo integral del ser humano. A través de prácticas pedagógicas activas e innovadoras, integradas con el uso estratégico de las TIC, la institución busca fortalecer las competencias ciudadanas, comunicativas, científicas y socioemocionales, formando seres humanos autónomos, críticos, solidarios y emprendedores, capaces de transformar positivamente su entorno y liderar procesos de cambio en la región.

2.2.2. Visión de la Institución Educativa Rural El Tropezón

Para el año 2026, la Institución Educativa Rural El Tropezón se habrá consolidado como una institución líder en la región, reconocida por la excelencia de sus procesos pedagógicos, la idoneidad de su talento humano y la formación de estudiantes competentes, con un enfoque socio-cognitivo integral. Nuestros egresados serán ciudadanos activos, críticos y solidarios, comprometidos con el desarrollo sostenible, la convivencia pacífica y la innovación social.

El reto institucional consiste en fomentar una cultura de aprendizaje continuo, que promueva el diálogo, la investigación, la defensa del medio ambiente y los derechos humanos, impulsando la formación de líderes espirituales, éticos y comprometidos con la transformación de su comunidad.



2.2.3. Filosofía de la Institución Educativa Rural El Tropezón

La Institución Educativa Rural El Tropezón orienta su labor hacia la formación permanente de personas integrales en lo social, espiritual, ético y cultural, cimentadas en la dignidad humana y el ejercicio responsable de sus deberes y derechos ciudadanos. Nuestro accionar pedagógico se fundamenta en el reconocimiento de la realidad socioeconómica y cultural de la comunidad rural, generando estrategias educativas que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias para la transformación del entorno y la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.

2.2.4. Principios

La Institución reafirma los principios educativos consagrados en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 115 de 1994, proyectándolos hacia todos los ámbitos de su quehacer institucional —pedagógico, administrativo y comunitario—, en coherencia con su propósito de ser una institución rural inclusiva, democrática e innovadora.

2.2.4.1. Principios constitucionales

- **Comunidad Escolar Democrática y Participativa:** Basada en el respeto por la dignidad humana, el trabajo colaborativo y la solidaridad.
- **Servicio a la Comunidad y Promoción de la Prosperidad:** Garantiza la efectividad de los derechos constitucionales y la participación activa en la toma de decisiones.
- **Reconocimiento de Derechos Inalienables:** Se prioriza la defensa de los derechos fundamentales sin discriminación alguna.



- **Diversidad Étnica y Cultural:** Se valora, enseña y protege la riqueza cultural y natural de la nación y del territorio rural.

- **Protección del Patrimonio Natural y Cultural:** La comunidad educativa se compromete a conservar los recursos naturales y culturales como bienes comunes.

2.2.4.2. Principios educativos

- **Educación como Proceso Permanente:** La educación es un desarrollo continuo y una madurez integral a lo largo de toda la vida.

- **Derecho a la Educación:** Toda persona tiene derecho a educarse en cualquier etapa de su vida.

- **Educación Pertinente:** La educación debe responder a las necesidades individuales y sociales del entorno y la comunidad.

- **Gestión de la Propia Formación:** El educando es gestor de su formación, con el docente como animador y dinamizador.

- **Educando como Sujeto Activo:** Todos los componentes curriculares están centrados en el estudiante como protagonista de su aprendizaje.

- **Proceso Educativo Integral:** Conjunto de acciones mentales, afectivas, volitivas y psicomotoras para la formación integral.

- **Integración de Saberes:** Fundamental la integración entre el trabajo intelectual y físico, y entre la producción de ciencia, tecnología y riqueza.

- **Relación con el Entorno:** El estudiante necesita relacionarse consigo mismo, con los demás y con la naturaleza para educarse.

- Estos principios se fortalecen con valores universales como la democracia, identidad, interculturalidad, flexibilidad, autonomía, investigación, dimensión lúdica y recreativa,



integridad, diversidad, sustentabilidad, viabilidad, progresividad, solidaridad, participación comunitaria, cohesión, innovación y control social.

2.2.4.3 Principios institucionales

- **Autonomía:** Fomentar la capacidad de autogestión y toma de decisiones responsables.
- **Participación:** Promover la inclusión activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Democracia:** Ejercer y vivir los valores democráticos en el día a día escolar.
- **Eficacia:** Lograr los objetivos educativos con los resultados esperados.
- **Eficiencia:** Optimizar el uso de los recursos para alcanzar los fines educativos.

2.2.4.4. Principios y fines de la Institución Educativa Rural El Tropezón

- **Conciencia Social:** Brindar a cada estudiante la posibilidad de adquirir conciencia de su papel como miembro activo de una sociedad nueva, cimentada en principios y valores.
- **Formación Permanente:** Desarrollar una actitud de formación continua que responda a las exigencias del cambio.
- **Conciencia Crítica y Responsabilidad Laboral:** Fomentar una clara conciencia crítica, nacionalista y política, con responsabilidad laboral para construir una sociedad más justa.
- **Formación de Líderes:** Formar líderes con vocación de servicio a la comunidad, irradiadores de valores, con sentido de pertenencia, emprendedores y capaces de analizar y proponer cambios en su realidad.



2.2.5 Objetivos de la Institución Educativa Rural El Tropezón

2.2.5.1. Objetivos generales

- **Compromiso Comunitario:** Involucrar activamente a todos los estamentos de la comunidad educativa en el cumplimiento de los acuerdos, propósitos y normas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), fortaleciendo el desarrollo integral de los educandos a través de aprendizajes significativos, aplicables a su vida cotidiana y al contexto rural.
- **Gestión Educativa Efectiva:** Promover una gestión educativa articulada, incluyente y participativa que atienda las necesidades individuales y colectivas de la comunidad, implementando estrategias que den respuesta a las problemáticas locales a corto, mediano y largo plazo, en coherencia con la proyección institucional hacia su consolidación como Institución Educativa.
- **Formación de Liderazgos:** Formar líderes con sentido ético, social y comunitario, con actitudes y aptitudes para la participación activa, el trabajo colaborativo y el ejercicio responsable de la ciudadanía, fortaleciendo la identidad institucional y la apropiación del proyecto educativo por parte de toda la comunidad.

2.2.5.2. Objetivos específicos

- **Consolidación y Proyección Institucional:** Fortalecer progresivamente la Institución Educativa Rural El Tropezón, garantizando la integración efectiva de los diferentes grados, niveles y ciclos, con proyección hacia la implementación plena de la educación media.
- **Desarrollo Integral:** Adoptar los fines y objetivos establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, artículo 13), orientando todos los procesos pedagógicos al desarrollo



integral del estudiante y a su capacidad de incidir de manera consciente, crítica y positiva en la transformación social.

- **Currículo Pertinente y Contextualizado:** Diseñar y ofrecer un currículo integral, flexible y contextualizado que articule procesos, saberes, competencias y valores, acorde con las necesidades del contexto rural, las demandas de la educación media y las proyecciones del siglo XXI.
- **Convivencia y Democracia Escolar:** Consolidar un ambiente institucional que promueva los valores de respeto, diálogo y participación, fortaleciendo las competencias ciudadanas y la resolución pacífica de conflictos, en concordancia con la Ley 1620 de 2013.
- **Cultura Institucional:** Fomentar una cultura organizacional coherente con la misión y los valores institucionales, mediante rutinas, procedimientos y prácticas pedagógicas que favorezcan la convivencia, la participación y la innovación educativa.
- **Desarrollo de Habilidades Comunicativas:** Potenciar las habilidades de lectura, escritura, comprensión y expresión oral como herramientas esenciales para el aprendizaje permanente y la comunicación efectiva.
- **Desarrollo del Pensamiento Matemático:** Promover el razonamiento lógico y la resolución de problemas cotidianos mediante estrategias que fortalezcan la comprensión y aplicación de las matemáticas.
- **Bienestar, Recreación y Tecnología:** Incentivar el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte, la recreación, la educación artística y el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fortaleciendo el bienestar físico y emocional de los estudiantes.

2.2.6 Metas institucionales

- **Infraestructura y Ambientes de Aprendizaje Optimizados:** Para el año 2026, mejorar en un 85% la planta física de la institución para optimizar el clima institucional y los ambientes de



aprendizaje. Esto incluirá la adecuación de un moderno restaurante y comedor escolar, la implementación de una sala de informática completamente equipada, la dotación y mejora de salones de clase, y la ampliación de espacios educativos según las necesidades de la educación media y el crecimiento de la matrícula.

- **Planta Administrativa y de Apoyo Consolidada:** Para el año 2026, complementar la planta administrativa con el servicio de un(a) secretario(a) y un celador para la institución. Adicionalmente, se evaluará y gestionará la necesidad de incorporar otros perfiles administrativos y de apoyo que sean esenciales para el funcionamiento óptimo de la futura Institución Educativa.
- **Excelencia en Pruebas de Estado:** Para el año 2026, el establecimiento educativo habrá implementado y consolidado estrategias metodológicas, pedagógicas y didácticas innovadoras en el 90% de las sedes, logrando un mejoramiento continuo y significativo en los resultados de las pruebas de estado, incluyendo las pruebas Saber 11.
- **Impacto Socioeconómico de Proyectos Productivos:** Para el año 2026, garantizar que los proyectos pedagógicos productivos generen un impacto positivo y verificable en la calidad de vida del 90% de la comunidad educativa, mediante alianzas estratégicas con entidades como el SENA, universidades, la Oficina de Desarrollo Rural y empresas del sector productivo local.
- **Transformación Institucional Consumada:** Para el año 2026, haber cumplido con todos los requisitos legales, académicos, administrativos y de infraestructura para el reconocimiento oficial como Institución Educativa Rural El Tropezón, consolidando su oferta hasta el grado noveno y certificando cada nivel educativo.

2.2.7. Fundamentos

- Los fundamentos constituyen los pilares que orientan y sustentan los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la Institución Educativa Rural El Tropezón. En ellos se basan la construcción del conocimiento, la práctica docente, la formación del ser y la proyección institucional hacia el desarrollo integral de la comunidad.



- **Ambiente de Conocimiento:** La Institución Educativa El Tropezón crea un ambiente propicio para la producción, asimilación y aplicación del conocimiento, fomentando la creación y transferencia de ciencia y tecnología.
- **Necesidades del Educando:** La educación busca satisfacer las necesidades de todos los educandos, enfatizando el desarrollo del pensamiento y habilidades para el aprendizaje continuo: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, resolución de problemas, valoración cultural, ciencia y tecnología, y trabajo en equipo.

2.2.7.1 Fundamentos sociológicos

- **Realidad Social Colombiana:** Se reconoce la realidad social colombiana para establecer la función de la educación en la comprensión y transformación de esta realidad.
- **Compromiso Social:** La institución escolar impulsa al educando a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.
- **Currículo Pertinente:** La propuesta curricular incentiva preguntas significativas que construyan conocimientos relevantes para la formación social, abordando problemas esenciales para una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en línea con la Constitución y la Ley 115 de 1994.

2.2.7.2. Fundamentos axiológicos

- **Concepto del Ser Humano:** La acción pedagógica se fundamenta en la singularidad, autonomía y pluridimensionalidad de la persona humana, considerando sus dimensiones corporales, interioridad, conciencia y libertad para una formación integral.



2.2.7.3. Fundamentos pedagógicos

- **Principios del Modelo Pedagógico:** Describen los principios y características del modelo pedagógico adoptado, orientando la formación integral centrada en el ser humano, lo afectivo y sensible del educando.
 - **El Afecto:** Presente en la cognición, donde las ideas y sentimientos se desarrollan con criterios y conceptos.
 - **La Experiencia Natural:** Estimular la naturaleza espontánea del niño, partiendo de su experiencia vital para enriquecerla.
 - **El Ambiente Escolar:** Diseñar el ambiente como un entorno de aprendizaje que influya en la estructura cognitiva y valorativa para la formación integral.
 - **Desarrollo Progresivo:** El docente propone niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para el estudiante, generando avance, motivación y esfuerzo.
 - **La Actividad:** El educando construye sus herramientas conceptuales y morales a través de su propia actividad consciente, enriqueciendo su pensamiento.
 - **El Buen Docente:** Flexible, capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos, reconociendo su rol de facilitador del aprendizaje.
 - **La Individualización:** Motivar a cada estudiante a trabajar según su libertad, interés y rutas de aprendizaje personalizadas.
 - **Autoritarismo y Gobierno:** Fomentar la participación activa y deliberada del estudiante en la definición de reglas de convivencia, promoviendo la cogestión y la democracia escolar.
 - **La Actividad Grupal:** Favorecer la socialización y el desarrollo intelectual y moral a través de la interacción, comunicación y diálogo en grupo.



- La Actividad Lúdica: El juego como actividad clave para la formación integral, promoviendo la creatividad, curiosidad y exploración, y el aprendizaje de reglas.

2.2.7.4. Fundamentos legales

- Normativa Vigente: Determinados por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1075 de 2015, y demás decretos reglamentarios que sustentan la educación en Colombia. Estos se manifiestan en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos del PEI.

2.3. Innovaciones y Proyecciones Institucionales

2.3.1. Centro de interés Institucionales

La Institución Educativa Rural El Tropezón, en su propósito de fortalecer los procesos formativos desde una perspectiva integral, implementa tres Centros de Interés orientados a promover la innovación educativa, la participación activa y el desarrollo de habilidades y destrezas en los diferentes niveles escolares. Estos centros articulan el componente académico con el desarrollo personal, artístico, deportivo y social del estudiante, respondiendo al compromiso institucional de formar seres humanos competentes, críticos y con sentido de pertenencia por su entorno rural.

2.3.1.1 Centro de Interés de Primera Infancia

Enfocado en la atención integral de niños y niñas entre los 3 y 5 años, este centro busca promover aprendizajes significativos a través de experiencias lúdicas, afectivas y pedagógicas que fortalezcan el desarrollo cognitivo, social, emocional y motriz.

Se proyecta la creación de un aula especializada para la atención de los grados de prejardín, jardín y transición, garantizando ambientes educativos adecuados y pertinentes para las edades iniciales.



2.3.1.2. Centro de Interés LEO (Lectura, Escritura y Oralidad)

Su propósito es fomentar la competencia comunicativa en todas sus dimensiones. Desde este espacio se implementan estrategias pedagógicas que integran la lectura comprensiva, la producción escrita y la expresión oral, articuladas con todas las áreas del conocimiento, consolidando la cultura lectora como eje transversal de la formación.

2.3.1.3 Centro de Interés Deportivo

Este centro promueve el desarrollo físico, la recreación y el trabajo en equipo, fortaleciendo valores como la disciplina, la cooperación y la sana competencia. A través del deporte se busca formar estudiantes saludables, activos y comprometidos con la práctica de hábitos de vida saludable, integrando la actividad física como medio de aprendizaje y bienestar.

Proyección

Los Centros de Interés constituyen una apuesta institucional por la innovación educativa, que trasciende lo curricular para centrarse en la formación integral del ser humano. A través de ellos, la institución busca consolidar una educación inclusiva, significativa y participativa que fortalezca la identidad institucional y el desarrollo comunitario.

2.3.2. Implementación de Primera Infancia

La Institución Educativa Rural El Tropezón asume el compromiso de brindar atención educativa de calidad a la primera infancia, reconociendo la importancia de esta etapa en el desarrollo integral del ser humano. La implementación del nivel de prejardín, jardín y transición responde a las políticas nacionales de educación inicial y al enfoque de derechos de la niñez.

2.3.2.1 Objetivos

- Garantizar el acceso y la permanencia de niños y niñas de 3 a 5 años en la educación inicial.
- Desarrollar procesos pedagógicos que estimulen la curiosidad, la creatividad, la exploración y el juego como medios de aprendizaje.



- Propiciar ambientes protectores, inclusivos y afectivos que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes en su contexto rural.

2.3.2.2. Estrategias de implementación

- Acondicionamiento y proyección de un aula exclusiva para la atención a la primera infancia.
- Diseño de una propuesta pedagógica basada en el juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno.
- Formación y acompañamiento docente especializado en pedagogía infantil.
- Articulación con programas institucionales y municipales de atención integral a la niñez.

2.3.2.3. Proyección institucional

Con la implementación de este nivel, la institución amplía su cobertura y consolida un proceso educativo continuo y coherente desde la primera infancia hasta la educación básica, garantizando una transición armónica entre los distintos niveles educativos.

2.3.3. Proyecto “Ser Humano” – Educación para adultos por ciclos

2.3.3.1 Fundamentación

En coherencia con su misión de ofrecer una educación incluyente y transformadora, la Institución Educativa Rural El Tropezón implementa el proyecto “Ser Humano”, dirigido a personas adultas de la comunidad que no han culminado sus estudios básicos. Este programa busca brindar una segunda oportunidad de formación, favoreciendo el desarrollo personal, familiar y social de los participantes.



2.3.3.2. Objetivos

- Facilitar el acceso a la educación formal para adultos mediante un modelo flexible por ciclos.
- Promover el aprendizaje significativo basado en la experiencia y el contexto de vida rural.
- Contribuir a la construcción de proyectos de vida dignos y sostenibles.

2.3.3.3. Enfoque pedagógico

El proyecto se desarrolla bajo un enfoque andragógico, centrado en el aprendizaje autónomo, la reflexión crítica y la aplicación práctica de los saberes. Se promueven metodologías activas, colaborativas y contextualizadas a las necesidades de la comunidad.

2.3.3.4. Impacto esperado

Con este programa, la institución fortalece su compromiso social y comunitario, consolidándose como un espacio de aprendizaje permanente que contribuye al desarrollo humano integral y al progreso rural.

2.3.4. Ampliación académica de la Sede Campo Alegre

2.3.4.1. Fundamentación

Con el objetivo de garantizar la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes del sector rural, la sede Campo Alegre amplía su oferta educativa, pasando de ofrecer formación hasta grado octavo a brindar educación completa desde preescolar hasta noveno grado, consolidándose como una sede con certificación en cada nivel educativo (preescolar, básica primaria y básica secundaria).

2.3.4.2. Objetivos

- Asegurar la continuidad educativa sin desplazamiento hacia otras instituciones.



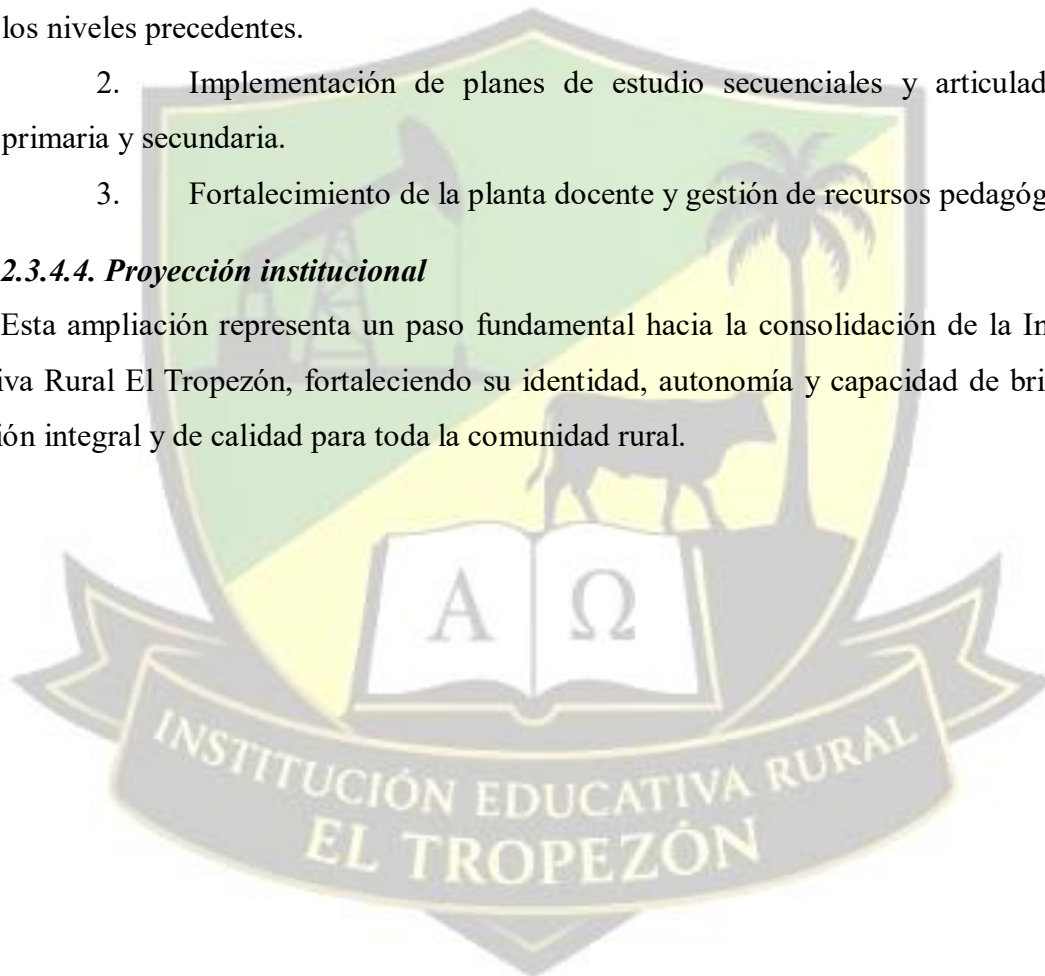
- Fortalecer la permanencia escolar y disminuir la deserción en la zona rural.
- Garantizar una formación integral, articulada y coherente entre los niveles educativos.

2.3.4.3. Estrategias

1. Adecuación progresiva de infraestructura para atender los grados novenos y los niveles precedentes.
2. Implementación de planes de estudio secuenciales y articulados entre primaria y secundaria.
3. Fortalecimiento de la planta docente y gestión de recursos pedagógicos.

2.3.4.4. Proyección institucional

Esta ampliación representa un paso fundamental hacia la consolidación de la Institución Educativa Rural El Tropezón, fortaleciendo su identidad, autonomía y capacidad de brindar una educación integral y de calidad para toda la comunidad rural.





3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. Modelo pedagógico

Pedagogía activa

La Institución Educativa Rural El Tropezón adopta un Modelo Pedagógico por Competencias, enmarcado en la Pedagogía Activa, inspirada en la "Escuela Nueva". Este modelo se caracteriza por la humanización de la enseñanza, reconociendo los derechos, capacidades e intereses propios del estudiante.

3.1.1 Características del modelo

- Estudiante Activo: El estudiante es el conductor activo de sus propios aprendizajes, utilizando la realidad como punto de partida y objetivo.
- Preparación para la Vida: El propósito es preparar a los estudiantes para la vida, adaptándolos al medio social adulto y a los desafíos del futuro.
- Intereses del Estudiante: El aprendizaje se centra en los intereses de los estudiantes y en lo que pueden aprender.
- Trabajo Individual y Colaborativo: Fomenta el trabajo individual y la manipulación, experimentación, invención y descubrimiento.
- Rol del Maestro: El docente actúa como facilitador, auxiliar o animador, responsable de preparar materiales concretos para la experiencia de los estudiantes.

3.1.2. Rol del maestro

En el marco de nuestra Pedagogía Activa, el docente trasciende la figura tradicional de mero transmisor de conocimientos para convertirse en un facilitador, guía y catalizador del aprendizaje.



Su rol es dinámico y multifacético, centrado en potenciar la autonomía y el descubrimiento en el estudiante.

El maestro de la Institución Educativa Rural El Tropezón es un diseñador de experiencias de aprendizaje, responsable de crear y seleccionar materiales concretos y recursos didácticos innovadores que inviten a la manipulación, la experimentación, la invención y el descubrimiento. No solo prepara el terreno para que el estudiante opere y construya su propio saber, sino que también observa, escucha y acompaña activamente cada proceso individual y colectivo.

Más allá de la instrucción, el docente se erige como un mentor y un animador, que estimula la curiosidad, fomenta el pensamiento crítico y promueve la colaboración. Su labor implica una profunda comprensión de los intereses y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, adaptando las estrategias pedagógicas para asegurar que el conocimiento sea significativo y aplicable a la realidad. Es quien plantea los desafíos, formula las preguntas pertinentes y orienta la reflexión, permitiendo que el estudiante sea el verdadero protagonista de su trayectoria educativa. En esencia, el maestro es el arquitecto de un ambiente propicio donde el aprendizaje cobra vida a través de la acción y la interacción.

3.1.3. Perfil del estudiante

En coherencia con los principios del PEI y la visión de transformación, el estudiante de la Institución Educativa Rural El Tropezón (futura Institución Educativa) se caracterizará por:

1. Cumplir con los requisitos académicos y de convivencia.
2. Ser respetuoso y cumplir las normas básicas de convivencia.
3. Tener expectativas de cambio y mejora continua.
4. Ser ejemplo de convivencia pacífica y conciliadora.
5. Poseer capacidad para negociar y concertar con autonomía y responsabilidad social.
6. Presentar orientación profesional como herramienta de vida.



7. Tener identidad propia y sentido de pertenencia hacia los principios y valores institucionales.

8. Comprometerse con la innovación y el pensamiento crítico.

9. Evidenciar sensibilidad ambiental y compromiso con el planeta.

10. Ser un líder, conciliador, solidario, creativo, competente en su entorno social y emocionalmente inteligente.

3.2. Propuesta pedagógica

La Institución Educativa Rural El Tropezón ofrece educación formal estatal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, a través de los modelos flexibles de Escuela Nueva, Pos-primaria y Educación Media Rural.

- **Políticas de Inclusión y Permanencia:** Se mantienen y fortalecen las políticas de inclusión y permanencia, incluyendo recursos de gratuidad, servicio de restaurante escolar, y convenios con otras instituciones para eventos culturales, recreativos y artísticos, buscando evitar la deserción escolar.
- **Modelo Activista Transformador:** El modelo pedagógico activista es fundamental para la transformación socio-cultural, impulsando el liderazgo, el emprendimiento y la innovación pedagógica.

Las estrategias de enseñanza se enfocarán en el desarrollo de competencias, permitiendo que el estudiante construya su propio saber.

3.2.1. Contenido y secuencia

Enfocados en las competencias, promoviendo que el niño busque su propio saber, evitando tecnicismos y priorizando la aplicación práctica.



3.2.2. Métodos de enseñanza – aprendizaje

- Trabajo en Equipo: Distribución de estudiantes en grupos para desarrollar temas y subtemas con recursos definidos, socialización y evaluación.
- Mesa Redonda: Asignación de temas a estudiantes para exposición y debate, con participación de los compañeros y orientación del profesor.
- Pregunta-Respuesta (Juegos Interactivos): Preparación de preguntas para fomentar la reflexión individual y en parejas, con intervención final del docente.
- Exposiciones: Selección de temas para que los estudiantes preparen y presenten, con participación del curso y orientación del docente.
- Visitas a Sitios de Interés: Actividades extraescolares planificadas para enriquecer el aprendizaje, con objetivos claros y medidas de seguridad.
- Debate-Foro: Selección de alumnos para defender y controvertir temas, fomentando el diálogo y el pensamiento crítico.

3.2.2.1. Desarrollo de la educación inicial: por dimensiones

El preescolar funciona bajo las metodologías del Decreto Nacional 2247-97, buscando el desarrollo de las dimensiones socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. No se reprobaba el grado de preescolar, y se realiza una ceremonia de clausura con entrega de certificados.

3.2.2.2. Estrategias de evaluación

La evaluación es un proceso sistemático y riguroso para la recolección de información significativa, la formación de juicios de valor y la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad educativa.



- Finalidad Formativa: Valora todo el proceso de aprendizaje, con análisis de agentes internos y externos.
- Momentos de Evaluación: Inicial (diagnóstica), Procesual (continua) y Final (al término de un plazo establecido).
- Agentes de Evaluación: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

3.3. Sistema de evaluación

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TROPEZÓN, en cumplimiento del Decreto 1290, establece un sistema de evaluación continuo, integral, cualitativo y cuantitativo, expresado en cuatro informes descriptivos académicos acumulativos a través de desempeños y competencias.

3.3.1. Escala de valoración

- Desempeño Superior (S): Calificación entre 4.6 y 5.0. Alcanza la totalidad de los desempeños (saber, hacer, ser) sin actividades de recuperación. Atributos: no tiene fallas injustificadas, excelente comportamiento, desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias, manifiesta sentido de pertenencia.
- Desempeño Alto (A): Calificación entre 3.9 y 4.5. Alcanza el 75% de los indicadores de logro, con algunas actividades de recuperación. Atributos: puede tener fallas de inasistencia injustificadas, desarrolla actividades curriculares específicas.
- Desempeño Básico (B): Calificación entre 3.0 y 3.8. Alcanza el 60% de los desempeños, con algunas dificultades de comportamiento. Atributos: desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, obtiene indicadores de logro con dificultades.
- Desempeño Bajo (B): Calificación menor de 3.0 (para sexto a noveno). No supera el 50% de los desempeños o las insuficiencias persisten después de recuperación. Atributos: inasistencias injustificadas (10% en una asignatura), dificultades de comportamiento, no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.



3.3.2. Frecuencia de entrega de informes

Los informes se entregarán en cuatro periodos de 10 semanas cada uno, con un informe final al término del año escolar.

La reunión de padres de familia para la entrega de informes es un deber (Art. 15 Decreto 1290).

3.3.3. Tipo de evaluación

La evaluación será integral, sistemática, flexible, participativa, formativa, inclusiva, articulada y permanente, de acuerdo con las guías didácticas de Escuela Nueva y Post-primaria.

- **Formativa:** Formación en valores (amistad, autoestima, honestidad, etc.) de forma transversal en el currículo y a través de proyectos transversales.
- **Cognitiva, Social y Afectiva:** Fundamentada en el desarrollo de competencias cognitivas y ciudadanas (interpretativo, argumentativo, propositivo), y específicas por área. La competencia básica se entiende como "SABER HACER EN CONTEXTO", con conciencia de la preservación del medio ambiente.
- **Logros Promocionales:** La valoración conjunta de los procesos se traduce en la formulación de logros promocionales según los estándares de cada área.
- **Comunicación de Indicadores:** Al inicio de cada periodo, los docentes comunicarán a los estudiantes los indicadores de logro, contenidos y instancias verificadoras.

3.3.4. Política institucional de tareas escolares

A partir del año lectivo 2025, La Institución Educativa El Tropezón fortalece su política de tareas escolares para promover la excelencia académica y el desarrollo de competencias.



3.4. Tareas escolares

3.4.1. *Objetivo de las tareas escolares*

- Practicar y reforzar competencias y conceptos.
- Reforzar conceptos tratados en clase.
- Fomentar el trabajo autónomo e independiente.
- Extender el conocimiento y la experiencia.
- Preparar para futuras sesiones de aprendizaje, pruebas o evaluaciones.
- Fomentar la responsabilidad y hábitos de estudio.
- Generar aprendizajes continuos y significativos.
- Completar trabajo no realizado por ausencia.

3.4.2. *Tareas escolares significativas*

Experiencias de aprendizaje asignadas fuera del horario de clases para apoyar, afianzar y fortalecer aprendizajes, y crear hábitos de disciplina y responsabilidad.

3.4.3. *Tipos de tareas escolares*

En la Institución Educativa Rural El Tropezón, las tareas escolares se conciben como herramientas pedagógicas fundamentales, diseñadas con intencionalidad y pertinencia para potenciar el aprendizaje significativo de nuestros estudiantes. Para asegurar su efectividad, se clasifican en diferentes tipos, cada uno con propósitos específicos, y todas ellas deben compartir cualidades esenciales que garanticen su valor educativo.

3.4.3.1. Tareas de practica

Estas actividades están orientadas a repasar y reforzar las competencias y conceptos que han sido abordados en el aula. Su objetivo principal es afianzar el conocimiento, permitiendo al



estudiante consolidar lo aprendido mediante la aplicación repetida y la resolución de ejercicios que solidifiquen su comprensión.

3.4.3.2. Tareas de preparación

Diseñadas para introducir al estudiante en nuevos conocimientos, habilidades o destrezas, así como para prepararlo eficazmente para futuras clases, evaluaciones o proyectos. Estas tareas fomentan la investigación previa y la activación de saberes, creando una base sólida para el aprendizaje venidero.

3.4.3.3. Tareas de extensión

Van más allá del contenido directo de la clase, invitando al estudiante a explorar el aprendizaje en nuevos contextos, a establecer conexiones interdisciplinarias y a ampliar su comprensión de los temas. Son tareas que estimulan activamente el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de investigación autónoma.

3.4.4. Características de las tareas escolares

Independientemente de su tipo, todas las tareas asignadas en nuestra institución deben ser significativas, lo que implica que el estudiante pueda comprender su propósito y relevancia para su proceso de aprendizaje. Deben estar intencionadamente planeadas por el docente, alineadas con los logros de aprendizaje del plan de estudios institucional, y ser pertinentes al nivel y contexto del estudiante. Es crucial que sean claras y bien entendidas por quienes las realizan.

En cuanto a su presentación, los criterios de evaluación serán comunicados explícitamente por los profesores al momento de asignarlas, adaptándose a las particularidades de cada asignatura y grado. Se valorará la limpieza, el orden, la ortografía y la redacción, además de cualquier otra pauta específica que el docente considere relevante. Las tareas se asignarán de lunes a viernes, y se procurará que el tiempo de elaboración requerido sea prudencial y acorde con la edad y carga



académica del estudiante, promoviendo un equilibrio saludable entre el estudio y el tiempo personal.

3.4.5. Presentación de las tareas escolares

Criterios de evaluación indicados por los profesores, considerando limpieza, orden, ortografía, redacción. Tareas de lunes a viernes, con tiempo prudencial de elaboración.

3.5. Normas

3.5.1. Normas para los estudiantes

Realizar tareas de forma autónoma, presentar en la fecha señalada (con justificación en caso de ausencia), comunicarse con el docente para apoyo.

3.5.2. Normas para los profesores

Informar a los padres sobre incumplimiento de tareas o deficiencias en el desempeño, a través de entrevistas personales.

3.5.3. Orientaciones para padres de familia o acudientes

Designar hora y lugar de estudio, permitir descanso, estar disponible para ayudar sin quitar responsabilidad, fomentar hábitos de lectura, escritura y matemáticas, dividir tareas grandes, demostrar interés en el aprendizaje, organizar actividades prácticas, reducir tiempo de pantallas.

3.6. Modelos educativos

3.6.1. Escuela nueva

Escuela Nueva es un modelo de alto impacto que mejora la calidad educativa, impactando a niños, profesores, agentes administrativos, familia y comunidad a través de cuatro componentes interrelacionados: curricular de aula, comunitario, de capacitación y seguimiento, y de gestión.



3.6.1.1. Principios básicos del modelo escuela nueva

Fortalecimiento de la cobertura con calidad en educación básica primaria, integración de saberes previos, aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrollo de pensamiento analítico, creativo e investigativo, promoción flexible, continuidad del proceso educativo.

3.6.1.2. Componente curricular y pedagógico

- Desarrollo en el Aula: Uso de módulos o guías de aprendizaje, trabajo individual y grupal, etapas de aprendizaje (básicas, práctica, aplicación).
- Fuentes de Información: Uso de bibliotecas de aula, rincones de trabajo, centros de recursos de aprendizaje (C.R.A.) para investigación y construcción del conocimiento.
- Rol del Docente: Facilitador del proceso de aprendizaje, capacitado para atender grados multigrado o grupos heterogéneos, con una relación activa con alumnos, padres y comunidad.
- Participación de Padres y Comunidad: Fortalecimiento de la participación en actividades escolares, fomento de proyectos comunitarios de bienestar, salud, ambiente y revitalización cultural.
- Componente Curricular y Pedagógico: Fortalece metodologías, articula áreas obligatorias y fundamentales, integra guías de aprendizaje, rincones de trabajo, implementa nuevas prácticas pedagógicas, desarrolla proyectos productivos, relaciona teoría y práctica, estimula la participación de agentes educativos.
- Componente de Formación Docente: Capacitación a través de talleres vivenciales, escuelas demostrativas, círculos de estudio y microcentros para la reflexión y solución de problemas en grupo.

3.6.2. Educación Media Rural

La Institución Educativa Rural El Tropezón consolida su proceso de expansión académica con la implementación de la educación media rural, fortaleciendo la continuidad formativa de los



estudiantes desde la educación inicial hasta el grado undécimo. Este avance representa un logro institucional significativo, orientado a garantizar la permanencia escolar, la equidad educativa y el acceso a una formación pertinente y contextualizada a las realidades del entorno rural.

- **Cobertura y Proyección Educativa:**

La Institución Educativa Rural El Tropezón ofrece actualmente educación desde el nivel preescolar hasta la educación media rural (grados décimo y undécimo), garantizando la certificación en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media académica. Este proceso permite que los jóvenes de la comunidad culminen su formación sin necesidad de desplazarse a centros urbanos, fortaleciendo su arraigo territorial y la proyección de vida en el campo.

- **Enfoque Formativo y Contextualización:**

La educación media rural se desarrolla bajo un enfoque integral, humanista y productivo, que vincula los saberes académicos con la realidad sociocultural, ambiental y económica de la región. Se promueve la formación en competencias científicas, comunicativas, tecnológicas y ciudadanas, así como el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos que fomenten el emprendimiento, la sostenibilidad y la autonomía juvenil.

- **Metodología de Enseñanza:**

Se implementan estrategias pedagógicas activas, participativas y flexibles, que integran el trabajo colaborativo, la investigación escolar, la interdisciplinariedad y el uso pedagógico de las TIC. La jornada académica se desarrolla de lunes a viernes en ambientes de aprendizaje que favorecen la reflexión, la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento.

- **Evaluación y Promoción:**

Los procesos de evaluación se rigen por los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), garantizando una valoración integral del desarrollo



cognitivo, procedimental y actitudinal de los educandos. La promoción académica se sustenta en la evidencia del progreso individual, el cumplimiento de los desempeños esperados y la participación en proyectos institucionales y comunitarios.

- **Modelo Educativo “Proyecto Ser Humano”:**

La educación media rural se orienta desde el Modelo Educativo Proyecto Ser Humano, fundamentado en el Constructivismo Social, que reconoce al estudiante como sujeto activo en la construcción del conocimiento. Este modelo fomenta la reflexión crítica, la autonomía, la comunicación asertiva y la funcionalidad del saber, permitiendo articular los procesos formativos con la vida cotidiana, la productividad y la participación ciudadana.

3.7. Plan de estudios

La distribución de las áreas, intensidad horaria y docentes se ajusta a los Artículos 23-24-31-32 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, y la autonomía institucional (Artículos 77-78-79 de la Ley 115/94 y Artículos 34-38-41 del Decreto 1860/94, y Artículos 2-3 del Decreto 230/02).

3.7.1. Definición de los grupos de áreas

Hacemos énfasis en los grupos de áreas que se prestan para confusión en la ley. La ley 115 de 1994 determina que en todos los planteles del país se debe ofrecer unos grupos de áreas fundamentales y obligatorias y otras optativas.

El grupo número uno denominado CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL se desarrolla de manera trasversal con otras áreas.

El grupo de humanidades, lengua castellana e idioma extranjero inglés: está constituido por dos áreas independientes, lengua castellana e inglés que para efectos de los informes de evaluación se consideran como áreas individuales que al ser reprobadas por el alumno y para efectos de



promoción se contabilizan como áreas distintas, teniendo en cuenta que este es un grupo de áreas y no una sola.

El grupo de ciencias sociales, historia geografía, constitución política y democracia. Se ofrece como un área integrada, y sus evaluaciones y notas finales no se darán por asignaturas específicas sino como una evaluación general del área.

Área de educación religiosa: según el Artículo 24°.de la Ley 115/94 Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Subrayado declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte Constitucional.

En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

En la Institución Educativa Rural El Tropezón los planes de área contienen los siguientes aspectos:

1. Identificación.
2. Justificación.
3. Marco teórico.
4. Objetivos Del área.
5. Estándares.
6. Estructura conceptual del área.
7. Metodología.



8. Estrategias de evaluación.

Los planes de aula de la Institución Educativa Rural El Tropezón contienen los siguientes aspectos:

1. Área.
2. Grado.
3. Unidad.
4. Estándares.
 1. Competencias.
 2. Ejes temáticos.
 3. Indicadores de desempeño.
 4. Saberes previos.
 5. Desarrollo de actividades.
 6. Valoración.
 7. Metodología.
 8. Materiales.
 9. Evaluación.

Intensidad horaria (pensum)

En la Institución Educativa Rural El Tropezón se trabaja con la siguiente intensidad horaria

- Preescolar:

En este nivel se ejercitan las dimensiones. Dimensión socio- afectiva, dimensión corporal, dimensión cognitiva, dimensión comunicativa, dimensión estética, dimensión espiritual y la dimensión ética.



NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
PREESCOLAR	20	800
BÁSICA PRIMARIA	25	1000
EDUCACION MEDIA RURAL	30	1200

- Básica primaria

ÁREAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4
CASTELLANO	4	4	4	4	4
INGLES	2	2	2	2	2
C. NATURALES	3	3	3	3	3
C. SOCIALES	3	3	3	3	3
ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2
ÉTICA	1	1	1	1	1
RELIGIÓN	1	1	1	1	1
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2
TOTAL	25	25	25	25	25



- Educación media rural

ÁREAS	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5
CASTELLANO	5	5	5	5	5	5
INGLES	2	2	2	2	2	2
C. NATURALES	4	4	4	4	4	4
C. SOCIALES	4	4	4	4	4	4
ARTÍSTICA-	2	2	2	2	2	2
RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2	2
PROYECTOS	1	1	1	1	1	1
ÉTICA	2	2	2	2	2	2
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2	2
TOTAL	30	30	30	30	30	30

3.7.2. Proyectos transversales

La Institución desarrolla y fortalece una serie de proyectos pedagógicos transversales, fundamentales para la formación integral de nuestros estudiantes y para el cumplimiento de las normas legales obligatorias vigentes. Estos proyectos se integran de manera profunda en el currículo y en la vida institucional, permeando todas las áreas del conocimiento y promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas, éticas y socioemocionales. Los docentes, al diseñar su



planeamiento curricular, incluyen activamente aspectos relacionados con estos procesos formativos, asegurando que no sean meros desarrollos temáticos, sino que conduzcan a comportamientos y actitudes transformadoras en los estudiantes.

A continuación, se detallan los proyectos transversales que guían nuestra labor educativa:

3.7.2.1. Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Este proyecto busca fomentar una conciencia profunda en los estudiantes sobre la importancia de una convivencia pacífica, el respeto a la dignidad humana y la solución constructiva de conflictos a través del diálogo y la tolerancia mutua. Promueve el conocimiento y la defensa de los derechos humanos, el respeto por las instituciones del Estado, el colegio y la familia, y por todo aquello que simboliza nuestra Nación. Incluye, de manera prioritaria, la orientación sobre la prevención de todo tipo de violencia (física, psicológica, sexual, etc.) contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, así como la atención integral a las víctimas de abuso.

3.7.2.2. Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.

Enfocado en la formación de ciudadanos responsables y respetuosos, este proyecto aborda la sexualidad de manera integral, promoviendo el respeto entre géneros, el uso adecuado y decente del vocabulario, la importancia de la buena presentación personal y el cuidado del uniforme y los elementos de estudio. Asimismo, sensibiliza sobre los peligros asociados a la pornografía, el uso de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes, y enfatiza el autocuidado, la higiene personal y la salud mental.

3.7.2.3. Hábitos y estilos de vida saludable.

Su propósito es generar en toda la comunidad educativa una conciencia clara sobre el cuidado integral del cuerpo y la mente. Se promueven hábitos saludables en la alimentación,



incentivando el consumo de frutas y verduras y desestimulando el de comida ultraprocesada y azucarada. Además, se fomenta la actividad física regular y el buen empleo del tiempo libre como pilares para el bienestar físico y mental.

3.7.2.4. Educación ambiental.

Este proyecto busca crear una sólida conciencia ambiental para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales. Integra la prevención de desastres y la gestión del riesgo, cultivando una cultura ecológica y de respeto por el patrimonio natural y cultural de la Nación.

3.7.2.5. Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.

Orientado a sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del ahorro, la inversión responsable y el desarrollo de habilidades emprendedoras. Articulado principalmente con el área de matemáticas, este proyecto busca fomentar una cultura de la productividad y la innovación desde temprana edad, explorando la viabilidad de proyectos que generen valor económico y social en la comunidad. Se promueve la comprensión de conceptos financieros básicos y la capacidad de identificar oportunidades para el desarrollo local.

3.7.2.6. Movilidad Segura.

Mediante este proyecto, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la atención, prevención y actuación frente a los riesgos y afectaciones que pueden presentarse en la movilidad en las vías. Se promueve una cultura de respeto por las normas de tránsito, la seguridad personal y colectiva, y el uso responsable de los diferentes medios de transporte.



3.7.2.7 Urbanidad, civismo y principios.

Este proyecto transversal se enfoca en el desarrollo de normas de comportamiento social, el respeto por las reglas de convivencia y la promoción de valores fundamentales que rigen la interacción humana. Busca formar ciudadanos íntegros, conscientes de sus deberes y derechos, capaces de contribuir positivamente al orden social y al bienestar colectivo, tanto dentro como fuera de la institución.

3.7.2.8. Cátedra de Paz

En cumplimiento de la normativa vigente, este espacio curricular y transversal promueve el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la participación ciudadana. Su objetivo es formar ciudadanos capaces de construir y mantener la paz en sus entornos, fomentando la reconciliación y la no violencia.

3.7.2.9. Cátedra de Afrocolombianidad

Este proyecto busca reconocer, valorar y visibilizar la riqueza de la cultura afrocolombiana, su historia, sus aportes a la construcción de la nación y la lucha contra el racismo y la discriminación. Promueve el respeto por la diversidad étnica y cultural, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de los estudiantes, y fomentando una sociedad más inclusiva y equitativa.



4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. Gobierno escolar

El Gobierno Escolar, conformado por el director, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres y Consejo Estudiantil, se fortalecerá para garantizar una participación democrática y efectiva, preparándose para la estructura de una Institución Educativa.

4.1.1. Consejo directivo

4.1.1.1. Director

Es el representante legal de la secretaria de educación Departamental y por consiguiente administra el establecimiento y o representa ante las autoridades educativas. El director de la IER es el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y tiene la responsabilidad de conducir, dirigir, orientar y dar cumplimiento a las normas legales establecidas en cumplimiento de sus funciones.

4.1.1.2 Conformación del consejo directivo

Está constituido por el director, quien lo preside, dos representantes de los docentes (elegidos en asamblea de docentes), dos representantes de los padres de familia (que serán elegidos del consejo de padres de familia), un representante del sector productivo, un representante de los estudiantes (que será elegido del consejo estudiantil), el personero estudiantil y un representante de los ex alumnos.



4.1.1.3. Funciones del consejo directivo

- Tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento Institucional.
- Planear y evaluar el P.E.I. el currículo y el plan de estudios; Adoptar el manual de convivencia.
- Resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; Definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, con otras Instituciones Educativas.
- Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por el Director, de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los Padres de Familia y los responsables de la educación de los Educandos, tales como derechos académicos, Costos Complementarios, uso de textos y similares.
- Darse su propio reglamento. (Ley General de Educación; Art. 143°)

4.1.2. Consejo académico

4.1.2.1. Conformación del consejo académico

El Consejo Académico está constituido por el Rector, quien lo preside y un Docente por cada Área definida en el Plan de Estudios. Se elige cada año en asamblea de docentes y se puede reelegir mediante acta a principio de cada año.

Docentes:

- Representante Área Ciencias Naturales y Ed. Ambiental: NORAIMA LIZCANO
- Representante Área Ciencias Sociales: TERESA LUCIA BALDION



- Representante Área Educación Artística: ROBERT ESNALDO MONTAÑEZ PARRA
- Representante Área Ética Y Valores: ANGELA GABRIELA ARGOTY LOPEZ
- Representante Área Educación Física, Rec y Dep.: YORDAN ANDRES DIAZ TORO
- Representante Área Educación Religiosa: LEIDY FERNANDA SOLANO SANTIAGO
- Representante Área Lengua Castellana: MARIA FLORALBA RENTERIA MORENO
- Representante Área de inglés: YAHAIRA VILLA AMAYA
- Representante Área Matemáticas: VICTOR FABIAN RIVEROS CARRILLO
- Representante Área Tecnología E Informática: HANDY FABIANA CARRASCAL BAYONA

4.1.2.2 Funciones del consejo académico

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 115.
- Organizar el plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación Institucional anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del Educando y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los Educandos sobre la evaluación Educativa.



- Las demás funciones afines y complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- Ley General de Educación, Art. 145°

4.1.3. Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados.

4.1.3.1. Conformación del consejo de padres de familia

Estará conformado por un padre de familia que representa a cada grado que tiene la institución. Sera elegido en asamblea de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia del IER EL TROPEZON será conformado en cada una de sus sedes con el propósito de promover la participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso

Educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia de cada Sede Escolar de la Institución Educativa Rural Educativo estará integrado

Por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que Ofrezca el establecimiento educativo.

Después de elegidos los representantes de cada grado, estos a su vez elegirán un padre de Familia coordinador quien será el responsable de dirigir y organizar junto con sus Integrantes las actividades de acuerdo con sus funciones



4.1.4. Comité del PAE

Este comité se encarga de vigilar y asegurar la continua participación y servicio que se ofrece a los niños en cuanto a su complemento alimenticio que ofrece el gobierno nacional a través del servicio del PLAN DE ATENCION ALIMENTARIA (PAE)

4.1.5. Consejo estudiantil

Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional.

4.1.5.1. Conformación del consejo estudiantil

Se elige por un proceso democrático y en algunos casos por votación un representante de cada grado; dentro de las 10 primeras semanas del calendario académico.

El Consejo de estudiantes Art. 29 Dto. 1860... máximo órgano colegiado que asegura el ejercicio de participación de los estudiantes.

4.1.5.2. Funciones del consejo estudiantil

- Darse su propia organización.
- Escuchar y gestionar las iniciativas de los estudiantes y deliberar sobre ellas cuando propicien un buen desempeño de la vida estudiantil.
- Estar dispuesto a prestar pronta colaboración a todas las actividades y programas de todos los estamentos de la Institución

4.1.6. Personero estudiantil

Es elegido por votación secreta por un periodo anual y preferiblemente del grado decimo.



El personero Art. 94 Ley 115 Art 28 Decreto 1860. Será el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, reglamentos y el Manual de Convivencia.

Para la elección se debe tener en cuenta:

- Estudiantes que se han distinguido por su rendimiento académico.
- No haber presentado graves faltas de disciplina.
- Haberse distinguido por su liderazgo y compañerismo.
- No haber firmado ningún acta de compromiso anterior de academia o disciplina.
- Su cargo es incompatible con la representación en el Consejo Directivo

4.1.7. Contralor estudiantil

Es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la institución educativa el perfil de encargo académico de veedor del buen uso de los recursos de los bienes públicos de la Institución educativa a la cual pertenece, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la Institución.

La elección del contralor Estudiantil se hará de manera democrática el mismo día de la elección del personero estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la Democracia escolar, articulando y dando fuerza al gobierno escolar.

- Con base en el artículo sexto de la resolución 01087 de 2013 las funciones del contralor escolar son: Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General Del Departamental y a la secretaria de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el año.



- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, el estado financiero y el plan de compras del establecimiento educativo.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
 - Confirmar la publicación en un lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.

4.1.8. Comité escolar de convivencia

El Institución Educativa Rural El Tropezón, viene cumpliendo con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013 y en consecuencia tiene organizado el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

- El artículo 22 del Decreto 1965 establece lo siguiente: Todas los Centro Educativos Rurales e Institución Educativa Rurales educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación.
- Parágrafo 2. Para el caso de las Institución Educativa Rural educativos donde no se cuenta con los integrantes para conformar el comité escolar de convivencia, éste será integrado como mínimo por el representante de los docentes, el presidente del consejo de padres de familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.
- Según el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, cada establecimiento educativo deberá conformar el comité de convivencia que estará organizado de la siguiente manera:



- El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos estrategias de convivencia escolar.

4.2. Políticas de inclusión

4.2.1. Marco legal

En el contexto nacional, la Constitución Política de 1991 señala que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; y protegerá especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. También dispone que el Estado adelante una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Y plantea que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, es obligación del Estado. La Ley General de Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos



educativos institucionales (PEI) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta Ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social. El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante

Convenio. El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del



desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

4.2.2. Políticas de inclusión a población con necesidades educativas específicas

La educación para la población con necesidades educativas especiales reconoce que entre los seres humanos existe infinidad de diferencias, derivadas de su género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras; esta concepción lleva a que los sistemas del Estado garanticen la igualdad de oportunidades a todos los servicios, no sólo por el hecho de ser ciudadanos, sino por su condición humana. Estas personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado. Para cumplir este mandato el servicio educativo, debe, entre otras acciones:

4.2.2.1 Asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir, garantizándoles el acceso a la educación de calidad, en todos los niveles y modalidades educativas.

4.2.2.2 Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato contemplados en las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

4.2.2.3 Gestionar para que los estudiantes reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares.



4.2.2.4 Incluir en todos los niveles de la educación, programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas que presentan necesidades educativas especiales.

4.2.3. Programa de inducción

El Institución Educativa Rural el Tropezón cuenta con:

Un comité de inducción conformado por 2 docentes (1 Primaria y 1 de EMR) y 2 estudiantes antiguos de grados superiores que realicen las funciones de:

- Dar a conocer la planta física de la institución.
- Presentación del nuevo docente (e) ante la comunidad educativa.
- Dar a conocer el plan de estudios (PEI) a los nuevos docentes.

4.3. Servicio social estudiantil

La Institución Educativa Rural El Tropezón, al ofrecer actualmente el servicio educativo hasta el grado undécimo de educación media rural, implementa el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 115 de 1994.

Este servicio constituye un proceso pedagógico formativo que busca fortalecer en los estudiantes el sentido de pertenencia, la solidaridad, la participación ciudadana y el compromiso con el desarrollo sostenible de su comunidad.

Las actividades del servicio social se desarrollarán bajo orientación docente y con articulación a los proyectos pedagógicos transversales institucionales, priorizando acciones en áreas como:

- Cuidado y protección del medio ambiente.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Apoyo a actividades culturales, deportivas y de convivencia.



- Participación en proyectos comunitarios de impacto social.

El cumplimiento del servicio social será requisito para optar al título de Bachiller Académico Rural, contribuyendo así a la formación integral de los jóvenes y al fortalecimiento del tejido social de la comunidad educativa.

4.4. Plan de riesgos, atención y prevención de desastres

En la Institución Educativa Rural EL TROPEZON se tiene como principio la prevención y cuidado de la vida. En este sentido cuando se identifican factores de riesgo para la comunidad educativa, trata los temas de prevención de desastres según las necesidades de cada comunidad a través de charlas y sugerencias realizadas por cada docente en su sede, en donde se orienta como deben actuar frente a desastres. En cuanto al peligro vial se lleva a cabo el proyecto de movilidad segura. Además, se cuenta con la asesoría y orientación de instituciones o empresas que laboran en la región y nos facilitan charlas educativas y en ocasiones material para que los niños aprendan sobre los cuidados y prevención de peligros en la vía, y otros factores que puedan poner en riesgo la integridad de la persona.

Dentro del Plan de Mejoramiento Institucional se proyecta en cada sede el estudio y análisis de las situaciones de riesgos ya sean naturales o provocados para que se tomen las medidas preventivas conjuntamente con la comunidad educativa y si es factible con la asesoría y orientación de funcionarios adscritos a organismos para la atención y prevención de desastres como: defensa civil, comisaría de familia, personería entre otros. Este documento PEI fue resignificado y ajustado por la comunidad educativa, y luego socializado, aprobado y adoptado por el consejo Directivo, previa aprobación el consejo académico en el componente pedagógico.



5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1. Conformación de la comunidad educativa

Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicio Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información.

Atendiendo el artículo 6 de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por la persona que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional PEI que se construye y se ejecuta en el Institución Educativa Rural educativo.

5.1.1. Estructura organizativa

La Dirección del IER, desea que los docentes sean ejecutores de las decisiones a tomar, que tengan los principios y valores; enriquecidos con la teoría y la práctica para fundamentar las mismas en las diversas circunstancias del contexto escolar.

La planificación tanto institucional como lúdicas debe estar basada en demandas concretas, que articulen las dimensiones técnicas pedagógicas, organizacional, administrativas y socio-comunitarias.

Un proyecto es la articulación de lo que se quiere que se encarne en nosotros, es un estilo de vida.

El PEI es el punto de articulación entre la realidad circundante, las personas y el conocimiento.



La finalidad del IER es distribuir el conocimiento socialmente válido, con saberes significativos.

Esto requiere de:

- Capacitación.
- Interpretación del Currículo, planeación de clases y adaptaciones de acuerdo a las necesidades de los estudiantes
- Diagnóstico del contexto donde está inserta la comunidad educativa.

5.2. Administración de recursos

La Ley 115 de 1994 en su Artículo 138 manifiesta que para el funcionamiento de un establecimiento educativo se debe disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el proyecto educativo institucional, se debe visibilizar de manera clara y precisa con qué se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. La gestión administrativa considera garantizar el talento humano requerido y pertinente, las buenas condiciones de infraestructura y dotación, para una adecuada prestación del servicio, con ambientes escolares favorables que estimulen el acceso y la permanencia de los estudiantes, con aprendizajes relevantes y el buen desarrollo de sus competencias

5.2.1. Recursos físicos

La Institución Educativa Rural El Tropezón está conformado por 5 sedes, una sede principal donde se encuentran el 70% de los estudiantes y 4 sedes anexas (Pacho Díaz, Campo alegre, La Ye y 20 de Julio). Cada una de las sedes cuenta con infraestructura física y a su vez con salones adecuados para el desarrollo de las actividades de aula y patio de recreo.



La sede principal está ubicada en el corregimiento El Tropezón y está conformada por nueve (11) salones los cuales es necesario adecuar algunos por motivo de hacinamiento, tampoco cuenta con espacios deportivos y, patios de recreo, es esencial la sala de informática, laboratorio, batería sanitaria, biblioteca, salón múltiple, terreno para realizar proyectos productivos.

La infraestructura Física de la Institución Educativa Rural Educativo el Tropezón está conformada así:

Sede el Tropezón 9 aulas en buen estado, dos baterías sanitarias, un cuarto donde se guardan los pocos libros, Dirección. No se cuenta con patio para la recreación y el descanso de los estudiantes (el coliseo es de la comunidad) Actualmente no cuenta con escritura pública, pero se está gestionando,

Sede 20 de julio Cuenta con un aula, también se utiliza de comedor escolar, una batería sanitaria, planta Física en condiciones regulares, no cuenta con Escritura Pública. En este espacio vive el docente y se utiliza como restaurante y comedor.

Sede la Ye, Dos salones de clase, habitación para docente donde se cocinan los alimentos para los estudiantes, una batería sanitaria en mal estado. Requiere de la construcción de Aulas. No cuenta con Escritura Pública

Sede Campo Alegre cuenta con tres salones amplios, sala de informática, con restaurante escolar y cocina, una batería sanitaria y patio de recreo. No cuenta con Escritura Pública.

Sede Pacho Díaz, Cuenta con un Aula, batería sanitaria en mal estado, cuenta con habitación para los docentes, cancha en mal estado, servicio de luz inestable, no tiene cocina, no cuenta con Escritura Pública.

Dotación E Inventarios

Mobiliario El 60% existente está en buenas condiciones, un 40% necesita cambio



Biblioteca No cuenta con guías de Escuela Nueva ni textos de post-primaria, en la sede principal El Tropezón, no cuenta con textos de investigación, es necesario paquete completo de textos de apoyo el plan nacional de lectura, el resto de las sedes requieren de dotación de bibliotecas.

Material Audiovisual

En la sede principal, 20 de Julio, la Ye y Campo alegre cuentan con Televisores, a excepción de las demás Sedes, todas las sedes cuentan con video beam

Recursos Informáticos: Existen computadores en regular estado (es necesario actualizar programas en toda la Institución Educativa Rural.)

Laboratorio: La sede el tropezón no cuenta con elementos de Laboratorio

Dotación de Restaurante escolar: En toda la Institución Educativa Rural se necesita menaje.

En todas las sedes la dotación de elementos de restaurante escolar no satisface las necesidades presentadas. Ver anexo 2 (inventario general CER El Tropezón).

5.2.2. Recursos financieros

El C.E.R. Cuenta con recursos de gratuidad los cuales utilizan para cubrir necesidades tales como: atención de infraestructura, mantenimiento, adecuación y compra de material didáctico.



5.3. Talento humano

La institución cuenta con el siguiente talento humano:

DIRECTOR	DOCENTES			ALUMNOS
	PRIMERA INFANCIA	PRIMARIA	EMR	
1 director	3 docentes	9 docentes	5 docentes	303
Total: personal Directivo, Administrativo y Docente:18				

5.3.1. Organización administrativa y evaluación de la gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, se denomina institución educativa el conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo; para prestar el servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su Proyecto Educativo Institucional. La IER El Tropezón en el marco de su autonomía, definen los criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permitan dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los escolares.



La Institución Educativa Rural El Tropezón cuenta con un valioso recurso humano conformado por un (1) directivo docente y dieciocho (18) docentes seccionales, todos ellos licenciados o normalistas superiores en diversas áreas del conocimiento, comprometidos con la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad educativa en el contexto rural.

La Institución atiende un promedio de 303 estudiantes, distribuidos en sus diferentes sedes. A partir del año 2026, se ampliará la cobertura educativa con la apertura del grado noveno en la sede Campo Alegre, completando la educación básica secundaria, y con la implementación de la educación media (grados décimo y undécimo) en la sede principal, consolidando así el proceso de formación integral desde la educación inicial hasta la media rural.

La planta de personal de la Institución está organizada para garantizar la ampliación de la cobertura con criterios de equidad, eficiencia y calidad, considerando los niveles educativos ofrecidos, la capacidad instalada y el número de estudiantes por sede.

El equipo directivo y docente se distribuye de la siguiente manera:

Un (1) director rural, responsable de la gestión administrativa, académica y pedagógica de la Institución Educativa Rural El Tropezón.

Dieciocho (18) docentes, adscritos a las diferentes sedes, quienes desarrollan procesos educativos acordes con el modelo pedagógico institucional y las necesidades del contexto rural.

Sede principal:

Cargo	Docente
Preescolar	Angela Gabriela Argoty López
Primera Infancia	



Primero	Yuri Andrea Flórez Sánchez
Segundo	Yahaira Villa Amaya
Tercero	Leidy Fernanda Solano Santiago
Cuarto – quinto	Robert Esnaldo Montañez Parra
Matemáticas	Victor Fabian Riveros Carrillo
Lengua castellana	María Floralba Rentería
Ciencias naturales	Teresa Lucia Baldión Acevedo
Ciencias sociales	Yordan Andrés Diaz Toro

Sede Campo Alegre:

De preescolar a primero: Handy Fabiana Carrascal Bayona

De tercero a quinto: Maricel Niño Villamizar

Post-primaria: Noraima Lizcano

Sede la Ye:

De preescolar a primero: Magaly Uscategui Pérez

Sede el 20 de Julio:

De preescolar a primero: Yasleide Ramírez Collantes

Pacho Díaz



5.3.2. Calendario escolar

Según resolución emanada de la Secretaria de Educación Departamental, la Institución Educativa Rural Educativo El Tropezón adopta el Calendario Escolar en el cual se distribuye el año lectivo en dos (2) semestres, de dos (2) periodos cada uno con un promedio aproximado de 90 días repartidos en 20 semanas cada semestre, incluyendo, solo días hábiles; con el propósito de que sea analizado por el consejo directivo para conocer el tiempo a ejecutar durante el año y a la vez sea aprobado por el mismo y se programen actividades que se pretenden realizar y controlar su cumplimiento. Cada año al inicio del proceso educativo el consejo directivo aprueba bajo un acuerdo el calendario académico escolar que se rige en todas las sedes pertenecientes al Institución Educativa Rural El Tropezón.

Cronograma De Actividades

Es la asignación del tiempo dentro del calendario escolar a cada una de las Actividades programadas. Tanto en el cronograma de la Institución Educativa Rural como en las sedes que lo conforman aparecen estipuladas las fechas que se va a realizar cada actividad con las cuales se pretende cumplir para dar solución a las

Necesidades e intereses de la comunidad educativa. En este cronograma según acuerdo con los docentes se estipulan las diferentes actividades a seguir en el transcurso del año escolar, estas actividades se diseñan en la primera semana de desarrollo institucional y son socializadas con todos los miembros de la comunidad educativa.

5.3.3. Jornada escolar

Consiste en la programación de las horas de clase semanales de todos los niveles de la Institución Educativa Rural educativo; el horario permite controlar la hora, el área y el aula, cuya



característica es la flexibilidad, pero está organizado en todas las sedes de la Institución Educativa en una jornada única (mañana), y programado conjuntamente con el de los maestros.

Nivel Preescolar: 07:00 a.m. a 11:00 m.

Nivel Básico Primario: 06:15 a.m. a 11:15 p.m.

Nivel Básica Secundaria: 06:15 a.m. a 12:15 p.m.

Nivel Media Rural: 06:15 a.m. a 12:15 p.m.

Es de anotar que todos los docentes cumplen la Jornada Laboral de seis horas como mínimo dentro de la sede y sus otras dos horas en jornadas de preparación de clases, asesoría de tareas y programas de nivelación; además de actividades extras que requiere su presencia en el establecimiento.

5.3.4. Sistema básico de información

Se fundamenta en el decreto 1526 de julio 24 de 2002 y su estructura está compuesta por la información que permite realizar el monitoreo del servicio educativo y la evaluación de los resultados y tiene como objetivos:

- Proporcionar los datos necesarios para determinar la cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio.
- Brindar a la Nación, al Departamento y Municipio la información requerida para la planeación del servicio educativo y para la evaluación de sus resultados en cuanto a cobertura, calidad y eficiencia.
- Permitir la estimación de costos y la determinación de fuentes de financiación del servicio público educativo.



- Servir de base para la distribución a la entidad Territorial de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones.
- Servir de registro público de la información relativa de la institución educativa, los estudiantes de la educación formal, los docentes, directivo docente y Administrativo.
- Servir como base para la consolidación de estadísticas educativas y para la construcción de indicadores.

La Institución Educativa Rural Educativo el Tropezón contará con un sistema de información básica

Confiable, actualizada las cuales son: SIMPADE, SIMAT, SIRE, GABO, PLATAFORMA VIVE COLEGIO y contendrán:

- Población en edad escolar.
- El número de sedes, jornada, y grados que se ofrecen, así como su ubicación.
- Población escolarizada por sede, grado, edad, sexo, nombres, apellidos, documento de identificación y por modalidad.
- Información relacionada con la situación académica al finalizar el año, aprobados, reprobados y desertores por sede, jornada y grado.
- Planta de cargos y planta de personal docente estatal según el nivel que
- Atiende, grado en el escalafón, directivo docente y administrativo.
- Ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos. Los recursos de gratuidad o por otro concepto llegan a la Institución Eduardo Cote Lamús quien es el ente pagador y la Institución Educativa Rural el Tropezón adjudica y ejecuta a favor de la Institución Educativa Rural educativo.
- El director proporcionará la información de manera inmediata y oportuna en las fechas requeridas por la Secretaría de Educación Departamental y en el momento que sea necesaria y de la manera que la soliciten.



- La dirección de la Institución Educativa Rural Educativo estará autorizada por la dependencia de la Secretaría Departamental quien maneja el sistema de información básica para el manejo directo del SIMAT y otras plataformas que lo ameriten.

5.4. Convenios institucionales

Actualmente la Institución Educativa Rural El Tropezón tiene convenio con la Secretaría de Educación Departamental la Alcaldía del municipio de la esperanza, incluyendo las juntas de acción comunal.

- Gestión Para La Inversión:

Cada año se gestiona ante la Alcaldía municipal proyectos de inversión donde se Plantean las necesidades más apremiantes en cuanto a infraestructura, embellecimientos, arreglos locativos y legalización de predios. Se elaborarán proyectos de mejoramiento de plantas físicas, construcción de Aulas, escenarios deportivos, comedores, salas de informática y la dotación de Equipos (computadores, Televisores, etc.), bibliotecas y de restaurantes escolares.

En el año 2018 se gestionó con la Administración municipal la construcción de tres aulas de clases para la sede principal, arreglo del techo de la sede veinte de Julio. (Falto cumplir la meta prevista para la sede campo alegre)

Para el año 2024 se proyecta la construcción de una cocina y comedor escolar, adecuación para la sala de informática, traslado fuera de la sede principal del tanque aéreo de la comunidad, fachada para las entradas de la sede principal y sede campo alegre.

Cuando se presentan arreglos locativos de menor cuantía en consenso con el Consejo Directivo se asignan recursos del fondo de servicios educativos para tal fin.



5.4.1. Criterios de evaluación de la gestión

En la Institución Educativa Rural El Tropezón se definen y adoptan los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, autoevaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado. La rendición de cuentas permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

Las políticas que se adoptan para abordar la evaluación de la gestión son las siguientes:

- Rendir informes por parte del director del CER de la gestión realizada y de todos los procesos estipulados ante el Consejo Directivo, Padres de Familia y educandos.
- Informar sobre los procesos que se llevan a cabo cuando se hacen las visitas oficiales a las sedes.
- Realizar la Audiencia sobre la rendición de cuentas de los recursos de gratuidad y de la gestión realizada en el mes de febrero de cada año escolar y atendiendo las recomendaciones de la SED.
- Cada equipo de gestión para el logro del Plan de Mejoramiento Institucional dará a conocer las fortalezas y debilidades de sus planes operativos cuando lo requiera el director, un miembro de la comunidad educativa o un ente del Gobierno Escolar.
- Cada ente conformado u organización de participación evaluará mínimo dos veces al año la gestión realizada.
- Realizar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI.
- Realizar la Autoevaluación Institucional al terminar cada año escolar, de esta manera se podrá apreciar lo alcanzado según el PMI.



- En cada Jornada de actualización, microcentros Educativa Rural o desarrollo institucional se deben evaluar las actividades realizadas.
- Seguimiento y control en todos los procesos propuestos para la buena marcha institucional.
- En asambleas de padres de familia dar a conocer el rendimiento académico de sus hijos y ellos deben conocer cómo van los diferentes procesos institucionales.

5.4.2. Estrategias

- Aprovechando los certámenes de fortalecimiento de capacidades, buscaremos capacitación del cuerpo Docente y Administrativo procurando mejorar la calidad del servicio educativo y administrativo que se brinda en nuestra Sede y demás Sedes del CER el Tropezón.
- Aprovechando el potencial humano capacitado del CER, organizaremos y ejecutaremos Talleres de fortalecimiento de capacidades, dirigidos al personal de Instituciones Educativas de los diferentes niveles educativos del Municipio, gestionando el apoyo de otras Instituciones o centros educativos del Municipio.
- Con el Personal Profesional de la Institución Educativa Rural e Instituciones Educativas del Municipio, conformaremos equipos de comunidades de aprendizaje, se hace seguimiento y monitoreo educativos, con el fin de elevar la calidad del servicio educativo, ampliar la cobertura y lograr mayor inclusión.
- Propender a crear una cultura de preservación del medio ambiente, incentivando el compromiso solidario y participación del equipo de Especialistas en Educación y Trabajadores del CER.
- Aprovechando la capacidad profesional personal de las Instituciones Educativas de nuestro Municipio buscaremos la ampliación y sostenibilidad de proyectos y programas educativos existentes como los Proyectos Pedagógicos Productivos, Lectura, Educación Vial, Medio Ambiente, Competencias Ciudadanas, Democracia, Convivencia



- Aprovechando las capacidades de los Trabajadores de la Sede, implementaremos el Área de Investigación como soporte de la solución de problemas educativos referidos a la calidad del servicio educativo en nuestra región.

5.4.3. Reglamento de los docentes

- El reglamento de docentes estará estructurado de la siguiente forma:
- Concepto.
- Perfil del docente.
- Derechos de los docentes.
- Deberes de los docentes.
- Prohibiciones.
- Estímulos.
- Sanciones por infracción de deberes y derechos.
- Derecho de la defensa.
- Procedimiento.

5.5. Política de reconocimiento de logros

5.5.1. Reconocimientos a docentes

La Institución Educativa Rural el Tropezón hará entrega de un reconocimiento anual a uno o más de sus docentes por su servicio, entrega, vocación, colaboración, superación personal, proyectos realizados y experiencias significativas y demás criterios definidos por el director, consejo académico y comité de calidad.

- Se entregará reconocimiento al docente que haya Prestado su servicio a la institución por un tiempo significativo.



- Se entrega reconocimiento al docente que haya prestado su servicio y que por retiro o pensión quede ausente de la Institución Educativa Rural El Tropezón.

Esta elección solo la hará el director.

5.5.2. Reconocimientos a estudiantes

- Se hará reconocimiento público a los estudiantes en el cuadro de honor por su rendimiento académico y serán publicados en el periódico mural en cada periodo.
- Se le hará reconocimiento público en las izadas de bandera a los estudiantes que manifiesten características especiales según la exigencia de la izada.
- Se hará reconocimiento al grupo con mejor rendimiento académico y el comité de calidad definirá el premio.
 - Se hará entrega de mención de honor en los siguientes casos:
 - Los estudiantes que hayan cursado todo su proceso de educación en la Institución Educativa Rural educativo el Tropezón (preescolar, básica y media)
 - Estudiantes que durante el transcurso del año escolar hayan ocupado los primeros puestos en rendimiento académico.
 - Comportamiento superior durante el año escolar.
 - Haber obtenido el primer puesto en los diferentes periodos académicos.
 - Los Estudiantes que se destaquen en dejar en alto el nombre de la Institución Educativa Rural El Tropezón tanto académico, Deportivo y cultural ya sea a nivel local, municipal, departamental o nacional.
 - Se hará reconocimiento a los estudiantes que durante el año escolar demuestren superación personal en su comportamiento emocional o adaptación social.
 - Estos reconocimientos se harán al final del año.



5.5.3. Seguimiento a exalumnos

Actualmente la institución no cuenta con una asociación de exalumnos se lleva un registro sistematizado desde el año 2018 para realizar un seguimiento a los egresados.

Se les da participación activa por invitación para aquellos que quieran presentar una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

